

REUNION INTERNA EN EL COLEGIO DE VETERINARIOS

LOS LABORATORIOS MUNICIPALES Y LOS VETERINARIOS

por D. Jaime Roca Torme

✓
q

ORIGENES, FUNCIONES Y VICISITUDES

Los primeros se fundaron en la década de los años 1880 por parte de importantes Ayuntamientos, y para atender a necesidades sanitarias urgentes de la época. Entonces habían pocos centros sanitarios, a excepción de algunos hospitales. En 1882 el Lab. Municipal de ~~Barcelona~~ ^{Barcelona}

Estas necesidades eran diagnóstico bacteriológico de enfermedades infecciosas, vacunas antivariólicas, tratamiento antirrábico, análisis de aguas, análisis clínicos, análisis de algunos alimentos, etc.

En 1886, se funda el de Barcelona (Bacteriología) con Torné.

Torné fue su 2º Director (1906-1926)

En 1887 ya existían los de Madrid, Barcelona y San Sebastián.

Legislación sanitaria que afectó a los citados Laboratorios fue la siguiente:

En 1885, se indican facultades de los médicos, farmacéuticos y veterinarios en reconocimiento de alimentos.

En 1887, se encarga a los Ayuntamientos la inspección de alimentos y se fundan los Laboratorios Químicos Municipales.

La legislación básica de alimentos fue la de 1908, que obliga a todos los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes a tener Lab. Municipal, y señala las misiones de los veterinarios y de los químicos.

El Reglamento de Sanidad Municipal de 1925, señala las funciones de los Laboratorios Municipales, no sólo en alimentos sino también en atmósfera, terrenos, aguas, etc.

En 1935 sale el Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales. En 1944 la Ley de Bases de Sanidad Nacional, en que señala las obligaciones mínimas de los Ayuntamientos (control higiénico de alimentos y bebidas, así como de Centros manipuladores de alimentos, etc. etc.).

La citada Ley de Bases de Sanidad absorbió algunos Laboratorios Municipales en los Institutos Provinciales de Sanidad (como los de Galicia, Valladolid, Palencia, Salamanca, Santander, etc.).

En 1967, el Código Alimentario Español.

En 1974, Decreto del Ministerio de Comercio referente a Materia de Disciplina del Mercado.

En 1979, se publican métodos oficiales de análisis de alimentos.

Etc., etc. Etc.

SITUACIONES .- Nos referimos a las ciudades importantes y capitales de provincia (Laboratorios Municipales & Institutos Municipales de Higiene).

No existen.- Por estar absorbidos por la Sanidad estatal.

Existen sólo sobre el papel.

Funcionan.- Los tenemos en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Bilbao, San Sebastián, Pamplona, Logroño, Vigo, Palma de Mallorca, Murcia, Burgos, Jerez de la Frontera, Cartagena, Badalona, etc.
¿funcionan los de Granada, Málaga y Oviedo?

PLANTILLAS.- Queda a criterio de las Corporaciones Municipales cuál es el personal idóneo necesario y el material suficiente.

La financiación es otro gran problema. La Ley de Bases de Sanidad señala que un 5% del Presupuesto Municipal, como mínimo ha de ser para atenciones sanitarias.

Otro problema, es que los Laboratorios Municipales carecen de legislación actualizada.

Y otro problema son las actividades paralelas de otros Centros sanitarios con misiones similares (Estado, otros Ministerios, provincia, etc.)

Ultimamente los Ayuntamientos democráticos y progresistas están muy interesados en su buen funcionamiento y ampliación.

SIGNOS DE ALARMA MUY GRAVES

- La reducción de plantilla de Veterinarios en los Servicios de Veterinaria Municipal, en relación con los Servicios de Control e higiene de los alimentos y zoonosis.
- El que para las citadas funciones se aumenten plantillas de otras profesiones afines (farmacéuticos, químicos, biólogos, etc.).
- Las iniciativas que sobre Sanidad alimentaria han tomado algunos Ayuntamientos ~~democráticos y progresistas~~, sin contar con los Veterinarios.
- La puesta en marcha de algunos Laboratorios Municipales, sin que haya participación activa del Veterinario.
- El que vayan aumentando (y seguirán) la proporción de alimentos industrializados (tanto de origen animal como vegetal), en comparación con los naturales y frescos, y el que bastantes Veterinarios estemos insuficientemente preparados frente al control sanitario y bromatológico de estos alimentos industrializados.
- El que como consecuencia del apartado anterior, el número de puestos de trabajo para Veterinarios inspectores se reduzca aún más y quedemos reducida nuestra misión a ser simplemente de "veedores" de alimentos naturales y frescos.
- No olvidemos que la función de Control sanitario y bromatológico de los alimentos el Estado, delega en su función ejecutiva en gran parte a los Ayuntamientos. *Mas de 8 millones (22%)*. ~~salvo que los Ayuntamientos existan, que aquí nos reunimos~~ se considera que
- El que ~~Ayuntamientos democráticos y progresistas digan~~, que los Veterinarios apenas hemos realizado Control higiénico y sanitario de los alimentos, ya que ~~dicen que en los Ayuntamientos no han encontrado~~ constancia escrita de ésta labor (ni escritos, ni informes, ni Actas, ni peticiones, ni denuncias, ni memorias de labor realizada, etc.).
- El que la profesión Veterinaria hoy día apenas tenga laboratorios propios de control higiénico y sanitario de alimentos. Y que el número de Veterinarios actuantes en Laboratorios Municipales sea muy escaso.
- El que ~~Laboratorios~~ particulares, puedan hacer análisis Oficiales de alimentos.
- El que salvo muy honrosas excepciones, hay muy pocos Veterinarios debidamente preparados en el campo de higiene de los alimentos (microbiología, bioquímica alimentarias, etc.). Este es nuestro talón de Aquiles. ~~Si lo tenemos a los nuevos licenciados Veterinarios que a partir de 1973 estudiaron la rama de Bromatología, éstos si ya tienen cierta base; pero desgraciadamente son pocos, y convendría muchísimo que continuasen y perfeccionasen éstos estudios.~~
- El que pensemos los Veterinarios, el que por razones históricas y legales, la Administración nos siga concediendo estos puestos de trabajo. Estos puestos de trabajo, los Veterinarios ~~solamente~~ conseguir a base de competencia, diligencia y de adelantarnos a las otras profesiones, si es que llegamos a tiempo.
- Sobre todo en las grandes ciudades, el que haya servicios alimentarios en que al mismo tiempo intervengan Veterinarios del Estado, Autonomía y Municipales con graves interferencias; y el que en otros servicios alimentarios no intervenga ningún Veterinario y queden por hacer. Tenemos que evitar éstas luchas intestinas, de las que sólo se benefician las profesiones afines (farmacéuticos, biólogos y químicos).
- Si los Veterinarios queremos ganar batallas y la guerra, tenemos que utilizar lo más urgentemente posible las armas de la COMPETENCIA, DILIGENCIA Y HONRADEZ, y adelantarnos a los hechos y circunstancias.
- Vistos los problemas y los hechos debemos buscar las soluciones pronto.

PLAN URGENTE DE VETERINARIA A REALIZAR

Dependerá ante todo de cada Ayuntamiento, ya que las circunstancias pueden ser diferentes.

Ante todo hay que tener en cuenta los objetivos a conseguir, y que son los siguientes:

1º.- Lograr que los Veterinarios desempeñen todos los controles sanitarios de todos los alimentos ~~de origen animal~~ (~~y tambien de Frutas y verduras~~) para así conseguir el mayor nº posible de puestos de trabajo para Veterinarios.

2º.- El citado control no debe limitarse a la simple inspección, sinó que debe extenderse a todos los análisis de laboratorio, siempre que sean precisos (bacteriológico, bioquímico, etc.). Solamente deben ser excepción los análisis químicos de alta complejidad.

3º.- Desempeñar en los Laboratorios Municipales (o Institutos Municipales de Higiene) los Veterinarios, el mayor número posible de puestos de trabajo. Recordar que las Plantillas son a criterio de la Corporación Municipal.

4º.- Además del citado Laboratorio Municipal que la Veterinaria Municipal ponga en marcha y con eficacia un Laboratorio Veterinario propio (que podrá estar en Matadero, Mercado central, etc. etc.) con material e instrumental suficiente y sobre todo personal competente y con dedicación plena (Veterinario especialista, auxiliar, etc.).

5º.- Que en la ciudad en cuestión, se eviten en lo posible actividades veterinarias paralelas (que haya dualidad de funciones, que queden servicios por hacer, etc.). Las Jefaturas Veterinarias de los Servicios Municipales, del Ente Autonómico y del Estado, de acuerdo con la legislación y sobre todo con sentido común y de eficacia, deben delimitarse las funciones entre los Veterinarios, teniendo presente la legislación del Mercado Común y sobre todo EVITAR LUCHAS INTESTINAS que sólo desgastan y benefician a las profesiones afines.

RESUMEN FINAL

Teniendo presente todo lo citado, habrá que estudiar primero y actuar y trabajar después, en los puntos siguientes:

A) Situación y control de la ciudad en materia de higiene de los alimentos.

B) Situación del Laboratorio Municipal, su reglamento de funcionamiento, y estudiar la forma de incorporar más Veterinarios.

C) Conseguir que la Veterinaria Municipal disponga de Laboratorio propio Veterinario.

D) Buscar en donde sea Veterinarios especializados en Bromatología y tecnología alimentarias (bacteriología, bioquímica, etc.) y progarular incorporarlos a los Laboratorios Municipales y a los Servicios Veterinarios Municipales (pensar en recién licenciados de la rama de Bromatología). Este punto es importantísimo, y la base de partida de nuestro posible éxito.

E) Que toda la labor veterinaria que se haga, quede reflejada en escritos, partes, informes, peticiones, resúmenes, memorias, etc. etc. que se deben enviar a las diversas Autoridades, y hacer publicidad de todo ello.

De nuestra competencia, diligencia y honradez dependerá el que consigamos o no, algunos de los objetivos antes expuestos.

Recordar que si nosotros urgentemente no realizamos lo anteriormente expuesto, otras profesiones a muy corto plazo lo harán.

Hoy no son válidos los antecedentes históricos, la legislación antigua, etc. HOY CUENTAN EL TRABAJO, LA EFICACIA Y EL ADELANTARSE A LOS DEMAS, no tenemos los Veterinarios otra alternativa.

PROBLEMATICA DEL VETERINARIO MUNICIPAL EN LOS AYUNTAMIENTOS EXENTOS

Organigrama actual real de los servicios Veterinarios de cada Ayuntamiento.

Servicios que realmente se prestan:

En Inspección de alimentos y bromatología.-

Mataderos

Mercados centrales y mayoristas.

Mercados minoristas y tiendas

Distritos Municipales

Industrias alimentarias

Otros, etc. Laboratorios de análisis, etc

En Zoonosis transmisibles.-

Funciones dependientes de Agricultura.-

Servicios Veterinarios que deberían llevarse y no se realizan?.

Existe Laboratorio Municipal?.

En caso afirmativo & Quienes trabajan en él?.

Hay participación Veterinaria en el citado Laboratorio?.

& Existe algún laboratorio Veterinario de análisis?.

Existe Reglamento de Sanidad Municipal, o en su defecto Ordenanzas sanitarias Municipales ?.

¿ Principales dificultades con que se encuentra actualmente el Veterinario Municipal, en el cumplimiento de sus misiones?.

¿ Asuntos más urgentes y graves a resolver por los Veterinarios Municipales ?.

¿ Enumerar las posibles soluciones o caminos a seguir, para cubrir las necesidades de Sanidad Veterinaria más urgentes y básicos?.

Otras observaciones y sugerencias.